



ECODISTRITOHN



www.ecodistritohn.com



# Reglamento para mudanza



AGUA POTABLE 24/7



ZONA CON ALTA PLUSVALÍA



UBICACIÓN ESTRATÉGICA



360 ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO



SEGURIDAD PRIVADA

## El horario establecido para realizar mudanzas es el siguiente



Lunes a Viernes  
**7:00 a.m. - 10:00 a.m.**  
**1:00 p.m. - 3:00 p.m.**

Sábados de  
**7:00 a.m. - 10:00 a.m.**

Los días Domingo y feriados, no está permitido realizar mudanzas.

En ningún caso se permitirá retirar bienes del apartamento sin la previa autorización del propietario, esto con fines de prevenir cualquier hurto, robo, etc., de los apartamentos de EcoDistrito.

Todo propietario o inquilino que desee efectuar una mudanza deberá previamente notificar al +504 8897-2590 y enviar solicitud de mudanza al siguiente link: <https://www.ecodistrito.hn.com/mudanzayremodelacion> con 3 días de antelación. En el link debe llenar toda la información solicitada para reportar su mudanza y el ingreso del personal el cual la apoyará para la dicha.

La Administración extenderá autorización por escrito al personal del condominio o al oficial de seguridad de turno del día en que se efectúe la mudanza.



Todo propietario y/o arrendatario deberá proteger los pisos del edificio, paredes y/o áreas comunes para evitar fracturar, rayar, manchar o dañar los mismos.

Por el uso incorrecto del ascensor por parte de algún propietario o inquilino, realizando mudanza y/o por exceso de carga, y este sea visto por algún miembro de la administradora, personal de mantenimiento, vigilancia o junta de condominio, le será cargado a su recibo de condominio una multa con los daños generados como sanción y reserva en caso de daños futuros.

Al momento de efectuarse la mudanza, el Supervisor de Mantenimiento, oficial de Seguridad o algún representante de la Administración realizará una inspección junto con el copropietario, a fin de constatar el estado de conservación de las áreas, (pisos, escaleras, paredes, techos, puertas, barandas, etc.) por donde se realizará la mudanza; luego al culminar la mudanza se realizará una segunda inspección en compañía de las mismas personas con el fin de constatar que no se produjo ningún daño.

En caso de haber ocurrido algún daño, se levantará un acta la cual será firmada por todos los involucrados, quedando debidamente registrado y será responsabilidad exclusiva del copropietario cancelar todos los gastos que se generen por la reparación, dichos gastos se cargarán a través del recibo de condominio respectivo.

·Por cual porton ingresara, altura del porton para camión 2.80 cm, elevador de carga.

El propietario y/o inquilino es responsable de la basura producto de su mudanza y deberá depositarla en el área asignada por Ecodistrito para su recolección.

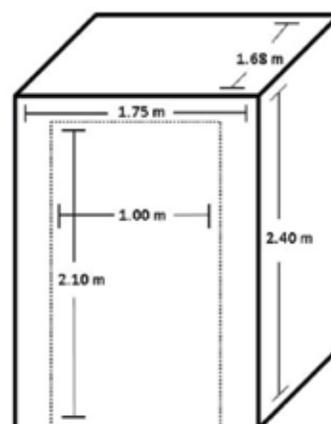
No exceder la capacidad máxima del elevador:

• Capacidad máxima :18 personas/ 1,350 Kgs

• Ancho de puerta: 1.00 m

• Altura de puerta:2.10 m

• Profundidad de cabina: 1.68 m



- Altura interna de cabina: 2.40 m

- Ancho interno de cabina: 1.75 m

Para el elevador de carga su capacidad máxima será de 500 kgs (subir equipo, muebles, electrodomésticos, etc.). Las medidas por el uso incorrecto del elevador por parte de algún propietario o inquilino al realizar la mudanza y/o por exceso de carga y este sea visto por algún miembro de la administración, personal de mantenimiento, vigilancia o junta de condominio, le será cargado a su recibo de condominio una multa y resera en caso de daños.





**“Nuestras normas actuales  
garantizan tu seguridad en el futuro”**